

Excmo Señor.

Hacen ya mas de nueve meses, que el infrascripto tubo la honra de recibir la confianza de ser encargado de negociar la paz con los Indios fronterizos. Hacen mas de cinco, que quedaron ajustados los preliminares, y abiertas las bases en los terminos de que dio cuenta el 10 de Abril, y á que procedió de conformidad con las instrucciones que recibí con fecha 15 de Noviembre del año anterior mil ochocientos Veinte y cinco.

El infrascripto quiere permitirse recordar, por q. lo preciso; por que su honor, sus compromisos, su credito, y tal vez la seguridad de la Campaña lo demandan con imperio: al menos así lo cree: que el Gobierno por su nota del 18 de Abril citado aprobó en todas sus partes los terminos, en que se espuso el Comisionado, reconociendo haber puesto este negocio bajo el punto de Vista prometedor, en que efectivamente lo presento, y se presentaba: que por otra nota de igual fecha se continuó al infrascripto en el importante encargo de negociador de la paz; y se le autorizó plenamente, para prestar la garantía que los Indios exigieron en las transacciones preliminares, sobre el comprometiimiento y responsabilidad personal del Comisionado acerca de la fidelidad y cumplimiento de los pactos: que ultimamente por otra nota tambien datada á 18 de Abril se comunicó al infrascripto, que resuelta la Presidencia á designar una cantidad fija, que deba anualmente emplearse en obsequios para los Indios, elevará en

tiempo un presupuesto de los artículos y sus Valores.

El infrascripto aceptó la continuación del nombramiento: anunció a los Indios su allanamiento a garantizar los pactos: pasó al Gobierno el presupuesto; y al despedirlos que regresaron con algunos obsequios a los Fodof, para advertir a los Caciques, que hasta la primavera no vinieran.

Cuando el Comisionado elevó el presupuesto, instruyó al propio tiempo algunas observaciones dignas de recordarse: tales fueron: la necesidad de una no interrumpida consecución: la pronta construcción de galpones y corrales: la protección efectiva contra los Caciques enemigos Chilenos, y algunos Ranqueler: las compensaciones a los Verdaderos Dueños de las tierras del Volcan, Fandil, Arroyo azul, y Trapadke: en fin entre otras mas observaciones, la muy importante de ganar la confianza, y destruir la suspicacia de los Indios. Con este objeto era, que el infrascripto en la pta 28 de Abril con que acompañó el presupuesto, expresó en su introducción, que el estaba calculado sobre materia tan de difícil aproximación, como urgente el aprontar, y no diferir el acopio de artículos, y lo Demas del caso.

La primavera, Excmo. Sr., está proxima. El Comisionado se halla aun sin forma, y sin reglas para expedirse, y arribar al fin de ^{una obra prosperamente iniciada} que las muy complicadas atenciones del Gobierno hace, que se halle retardada ~~una obra~~ ^{en perpetua inacción}. Los meses han corrido, y nada, nada absolutamente ha podido trabajar; esperando siempre la noticia de los acuerdos del Excmo. Sr. Presidente sobre el presupuesto, elevado el 28 de Abril.

En el conflicto pues a q. puede ser el nombre del suscribiente: en el peligro que corre su fortuna por las garantías, a que se ha presentado: en la contingencia de renub

67
tados desfavorables á la seguridad de la Campaña, que son de rese-
larse de unos seres suspicaces, á quienes no se les ha echo cono-
cer por medios, que se acercquen á lo practico, q. la proteccion será
segura; y que por otra parte tal vez estarán orientados de
que no se avanza un paso en el cumplimiento, el Comisiona-
do cree, que seria responsable á su opinion; poco, ó nada solí-
cito de su onor, y mui indolente, si no hablare al Excmo.
Ministro de Gobierno, y por su conducto recordare el estado
de la Comision; y el sentimiento del Comisionado en sus circun-
stancias.

La crisis del infrascripto le ha quedado por este rancado. Pro-
tecto, que conoce la enormidad del peso de altas atenciones de la Presi-
dencia: mucho padece al tener que interrumpirlas; pero considera, que
ya es indispensable volver un momento sobre las del negocio
pacífico de los Indios. Si el que suscribe ha de hacer algo,
la norma, medios, y Voluntad del Gobierno, ^{no} deben ya estar
vario mas tiempo: debe expresarse; y si no ha de obrar, es-
pera se le aga entender, p.º conducirse en su inteligencia.

Atenta y respetuosamente saluda el Comisionado al
Excmo Sr. Ministro de Gobierno

Buenos Ayres 18 de Agosto de 1826

Excmo. Sr. Ministro de Gobierno D. D. Julian J. de Agüero